REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 ENE 2012

11/05/001/900

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, Asunto Nº 1216 de 14 de julio de 2011, del expediente 2011/05/001/0000/0/900/0, autorizando la contratación del Sr. Diego Gerolami como consultor en el área informática para el Desarrollo de un Sistema Contable en el Módulo de Proyectos financiados por Organismos Internacionales del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), en el marco del Programa de Fortalecimiento de Organismos de Control y Gestión Presupuestaria, Préstamo Nº 2085/OC-UR, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 10 de febrero de 2009.-

ASUNTO 1514

RESULTANDO: que persiste la necesidad derivada del cumplimiento de los servicios de consultoría con el fin de continuar con el desarrollo del proyecto y el logro de los productos acordados con la División de Sistemas de la Contaduría General de la Nación.-

CONSIDERANDO: I) que el desempeño del Consultor que se gestiona su recontratación ha sido satisfactorio.-

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

III) que se cuenta con el informe favorable del Banco Interamericano de Desarrollo y del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 486 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 523 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 (artículo 42 del TOCAF 1996) y el artículo 10 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-

BC/SDL/cec.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
R E S U E L V E:

1º) Autorizase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a renovar el contrato de servicios de consultoría del Sr. Diego Gerolami, como consultor en el área

informática, para el Desarrollo del Sistema Contable; en el marco del Componente 5 - "Consolidación de la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas", del Programa de Fortalecimiento de Organismos de Control y Gestión Presupuestaria, Préstamo Nº 2085/OC-UR, en un todo de acuerdo con los Términos de Referencia adjuntos al contrato.-

2º) El plazo de la recontratación será desde el 25 de enero de 2012 hasta el 24 de julio de 2012 y el mismo podrá ser prorrogable, dentro del período de vigencia del Préstamo 2085/OC-UR.-

3º) La remuneración mensual será de $ 50.000,oo (pesos uruguayos cincuenta mil) más el Impuesto al Valor Agregado. El monto fijado es por jornadas de trabajo de 40 horas semanales, y será ajustado en la oportunidad por el incremento general de los funcionarios de la Administración Central, sin incluir el porcentaje de recuperación, aplicando sobre éste el ajuste correspondiente al 1º de enero de 2012.-

4º) El financiamiento de las erogaciones derivadas de la presente recontratación será con cargo al Programa de Fortalecimiento de Organismos de Control y Gestión Presupuestaria, Préstamo Nº 2085/OC-UR, Inciso 24, Unidad Ejecutora 24, Programa 488 ,Proyecto 511, Financiamiento 21, Objeto del Gasto 282.-

5º) Comuníquese y pase a la Unidad Coordinadora de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de notificar al consultor, gestionar la firma de los documentos correspondientes a la recontratación, así como la comunicación de la misma a la Dirección de la División Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República